

ALCANZADO EL ACUERDO LABORAL DE INTEGRACIÓN (ALI) CCOO suscribe el acuerdo en solitario

En la sesión de la Mesa Laboral del día de ayer, finalmente fue posible alcanzar el Acuerdo Laboral de Integración, suscrito en solitario por **CC.OO.** Tras una intensa sesión de más de 10 horas de negociación, fue posible cerrar el acuerdo tras la revisión por parte de las Cajas de aquellos aspectos de nuestra plataforma que quedaron pendientes de cierre en la sesión del viernes, algunos de ellos de importante significado.

ORIGEN Y NATURALEZA DEL ACUERDO

A pesar de que la naturaleza y el objetivo del Acuerdo era negociar las condiciones de integración de la plantilla de Caja Guadalajara en Cajasol, al tratarse de una fusión por absorción, **CC.OO.** ha conseguido superar este marco de partida y que se respete el principio de idénticas condiciones para toda la plantilla, al alcanzar **un Acuerdo que también mejora las condiciones existentes en Cajasol** en materia de préstamos y prejubilaciones.

CONTENIDOS DEL ACUERDO

En el comunicado de ayer lunes detallábamos **los aspectos fundamentales de nuestra plataforma que ya habían sido aceptados** en mesa, entre los que se encontraban elementos tan fundamentales como los principios básicos del acuerdo, la voluntariedad en las medidas de reorganización de plantillas, plan de prejubilaciones con igual tratamiento para todos los empleados de Cajasol, clara mejora cuantitativa de las compensaciones por traslado, garantías de empleo, homologación retributiva sin aplicación de calendario o diferimiento alguno, etc.

Quedaron pendientes, no obstante, cuestiones importantes a las que, definitivamente, fue posible **encontrar una solución consensuada**:

- Tratamiento de los derechos de **antigüedad** de la plantilla de **Caja Guadalajara**
- Garantía de **consolidación de las categorías** en curso en el momento de aplicación del nuevo modelo de clasificación de oficinas,
- Aplicación del **premio de fidelidad** de Cajasol a la plantilla de Caja Guadalajara en todo su alcance

Además de lo anterior, se ha conseguido mejorar **para la plantilla de Cajasol**:

- **La extensión** a las nuevas operaciones solicitadas por **toda la plantilla de Cajasol** de las **mejores condiciones de los préstamos** de empleados.
- **La ampliación del acuerdo de Prejubilaciones** de Cajasol para **incluir a las personas** de Cajasol que cumplen 55 años en 2010.

Además también fueron aceptados los siguientes planteamientos de la plataforma de **CC.OO**:

- Compromiso de dotación de equipos de **Rotación** en la red de Caja Guadalajara.
- Compromiso de nombramientos de **Gestores Comerciales**.
- **Plan de Formación** específico para el proceso de integración limitado en fecha al 31-3-2011, y con limitación de horas de formación máximas.
- **Incremento de la dotación** del ALF para formación de Cajasol, proporcional al incremento de plantillas derivado de la fusión.

VALORACIÓN DEL ACUERDO

Es evidente, por tanto, que el Acuerdo de Integración **cumple con los requisitos exigidos por CC.OO.:**

1. Aplicación sin diferimiento alguno de **todas las condiciones de Cajasol** a los/as trabajadores/as de Caja Guadalajara.
2. Principio de homologación al alza para los/as trabajadores/as de ambas cajas, al **hacerse extensiva a la plantilla de Cajasol** las mejores condiciones existentes en Caja Guadalajara para **préstamos** y adecuarse el Acuerdo de **Prejubilaciones** de Cajasol a la edad exigida en la oferta de Caja Guadalajara e incorporar al mismo a las personas que cumplen 55 años en 2010.
3. Garantía de los **derechos laborales preexistentes y expectativas de derechos** de Caja Guadalajara, al capitalizarse los trienios pendientes de devengar.
4. No aplicación de medidas traumáticas en el proceso de reestructuración y respeto al principio de **voluntariedad** para todo este capítulo.
5. No discriminación en el trato dado a ningún trabajador/a en razón de su procedencia, al realizarse la **homologación completa de retribuciones y plan de pensiones**, sin calendario alguno.

Es evidente cual es el único sindicato que, por otro lado, ha presentado en mesa una plataforma detallada que recoge las numerosas condiciones que eran necesarias regular así como propuestas concretas de desarrollo, redacción, acogimiento caracterizadas por el **trabajo, el rigor** y un conocimiento exhaustivo de la situación del proceso de la negociación.

Es evidente, también, la importancia que tiene **alcanzar un Acuerdo Laboral de Integración**, que regula nada más y nada menos que las condiciones de trabajo de las plantillas tras una fusión.

Es evidente que el Acuerdo se encuentra muy por encima de otros acuerdos suscritos en el sector, que no contiene medidas traumáticas para los afectados/as y que garantiza una homologación de condiciones y el mismo tratamiento para todos los trabajadores/as de la Caja.

Es evidente, también, por la decisión adoptada en última instancia por cada una de las representaciones sindicales, cuál es el **único sindicato que antepone los intereses de los trabajadores/as** a otro tipo de intereses electoralistas, políticos o simplemente particulares, y que en nada ayudan a garantizar el futuro y las condiciones de la plantilla que, en definitiva, debe ser nuestro objetivo último.

En próximos comunicados iremos exponiendo, con más detalle, el contenido de cada uno de los capítulos del Acuerdo.

CCOO, tu garantía

